

# Nuevas agresiones contra la comunidad campesina de El Guayabo

---

## Esta vez se trata de un hecho de violencia contra la mujer

Las organizaciones abajo firmantes, denunciemos ante la opinión pública nacional e internacional, la persistente situación de riesgo y violencia que enfrentan los campesinos y campesinas de la comunidad de El Guayabo, Municipio de Puerto Wilches, que adelantan un proceso de defensa de su tierra y sus derechos.

### Hechos

El día de ayer, miércoles 16 mayo, cuando los campesinos John Freddy Ortega y Emilce Pontón estaban realizando trabajo de pastoreo en sus tierras, cinco hombres, dos de ellos a caballo y los otros a pie, que se identificaron como trabajadores del “patrón” el Sr. Rodrigo López Henao, instaron a la pareja para que desalojaran esta parte del predio, insistiendo en que todas esas tierras eran del “patrón”.

Cuando el Sr. John Freddy Ortega se opuso de manera pacífica a irse su predio, uno de los hombres le amenazó con sacar el machete y agredirlo. En ese momento, la Sra. Emilce Pontón se interpuso para evitar un ataque hacia su esposo, entonces el hombre le lanzó el caballo encima y le hirió gravemente en la cabeza, resultando lastimada en otras partes del cuerpo.

### Antecedentes

Cerca de 60 familias campesinas ejercen el derecho de posesión desde hace más de 25 años sobre los predios Altamira y San Felipe, que forman parte de la vereda El Guayabo y Bella Unión, municipio Puerto Wilches (Santander). Son campesinos y campesinas trabajadoras, que dependen de la tierra para su subsistencia y la de sus familias, además de ser productores de alimentos para la región.

Desde hace cerca de cinco años se vienen realizando, por parte del señor Rodrigo López Henao, diversas acciones, algunas jurídicas y otras violentas e ilegales, para desplazarlos y despojarlos de sus territorio. El Sr. López Henao reclama esas tierras, bajo la afirmación de ser víctima de la guerrilla, afirmaciones falsas, pues el Sr. Henao ha sido excluido del Registro Único de Víctimas por no haberse comprobado dicha condición.

Esta es la segunda vez que la señora Pontón es agredida. El pasado 11 de julio de 2016, había sido víctima de agresión por parte del Sr. López Henao, hechos que fueron denunciados a las autoridades respectivas, sobre los cuales Medicina legal determinó que: *“(…) la ocurrencia de un hecho de maltrato físico, verbal y/o psicológico, teniendo en cuenta que los hechos se dieron de dos hombre hacia una mujer, como lo ha referido la examinada, me permito inferir que este es un caso dentro del contexto de*

*violencia basada en género - agresión a la mujer. Muy respetuosamente, la autoridad deberá propender por establecer medidas de prevención y protección necesarias para evitar la repetitividad de hechos y/o situaciones de mayor gravedad".* Tras estas agresiones, la Sra. Emilce Pontón fue cobijada con medidas de protección otorgadas por el Juez Promiscuo de Puerto Wilches.

Con este nuevo hecho, se ratifica la estrategia de amenazas, hostigamientos y agresiones del señor López Henao contra los campesinos legítimos poseedores de las parcelas colindantes.

### **Solicitudes**

1. A las autoridades judiciales, que investiguen y sancionen a los responsables de estos hechos de agresión, agravado por ser contra una mujer y por segunda ocasión en el caso de la señora Pontón.
2. Que se dé cumplimiento de manera inmediata a las medidas de protección decretadas por el Juez Promiscuo de Puerto Wilches a favor de la señora Emilse Pontón.
3. A la Alcaldía como primera autoridad de Policía del Municipio, para que hagan presencia en la comunidad de El Guayabo, en la zona del conflicto por la tierra, para que ejerzan control sobre los hechos de perturbación de la posesión de los campesinos y evite nuevos hechos de violencia.
4. Requerir al señor López Henao para que responda ante las autoridades por los hechos relatados, en la medida en que los responsables directos dijeron actuar en nombre de su "patrón".
5. A las autoridades locales y regionales, que tomen todas las medidas para garantizar la vida y la integridad de esta comunidad campesina, sujeto de especial protección por su condición de víctima y defensora de Derechos Humanos.

17 de mayo de 2017.

Asociación Agropecuaria y Pesquera del Guayabo AGROPEGU

Pensamiento y Acción Social - PAS

Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio - PDP

Justapaz

Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio - ASORVIMM

Equipos Cristianos de Acción por la Paz - ECAP

Peace Watch Switzerland -PWS

Protection International - PI